



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá, Quindío, febrero veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021)

Rad: 631304003001-2005-00290-00
Sustanciación: 02.10.20.115.270.30.227

1

En atención a la solicitud de copia auténtica de la sentencia dictada en el proceso de la referencia, estas se expedirán una vez se aporte el arancel judicial que, de conformidad con el Acuerdo PCSJA18-11176 de 2018 por medio del cual se actualizaron los valores del arancel judicial en asuntos civiles y de familia, asciende a \$9.250.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**HERNAN CARVAJAL GALLEGO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL CALARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e6e90f62987844a6381ee8b1eb7fff47fd401eda97e7b625e5f2776ff28cb5d3

Documento generado en 27/02/2021 09:58:50 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**